Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **06 NOV 2023**

VISTO el expediente E- N° 75623-2023-MPA, del registro de esta Gobernación, la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N°1122/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Simple N° 68/23, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al C.E.M. (Centro de Expedición Móvil), pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 235/23, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 68/23, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "GAMARRA Manuel Aníbal" adjuntando a orden 36 planilla comparativa.

Que a orden 42 obra informe emitido por el área competente y requirente; y a orden 45 y 46 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "GAMARRA Manuel Aníbal", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO ($ 75.005,00) en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20 y N° 21, quedando desiertos los renglones N° 1, N° 2, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 18.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8069UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, Artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Simple N° 68/23, que tramita adquisición de insumos de limpieza destinados al C.E.M. (Centro de Expedición Móvil), pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "GAMARRA Manuel Aníbal", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO ($ 75.005,00) en los renglones N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19, N° 20 y N° 21, quedando desiertos los renglones N° 1, N° 2, N° 7, N° 11, N° 12, N° 13 y N° 18, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8069UG U.G.C. UC8069, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° **196**/23.-

MARZIONI Diego Luis
Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2023.11.06 15:09:10 -03'00'